

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

<b>APROBACIÓN PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>REINICIO</b>
<b>NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO</b>	<b>COMPRAVENTA No 1774-2019</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>27 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>MODERLINE SAS N.I.T. 830.036.940-5</b>
<b>OBJETO Y ALCANCE</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, COMO PARTE DEL PROCESO DE DOTACIÓN PARA ENTRAR EN OPERACIÓN DE ACUERDO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (LOTE 1).

<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA</b>	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	CAA-100000548, No Certificado - 340029113 Anexo – 12 PÓLIZA EXPEDIDA EN VIRTUD DEL: REINICIO A LA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No 3
<b>VALOR CONTRATO</b>	SEIS MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.091.609.035.oo M/CTE) Incluido IVA.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CINCO (5) MESES Y CERO (0) DÍAS
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN No 3</b>	4 DE OCTUBRE DE 2021
<b>FECHA DE REINICIO</b>	4 DE OCTUBRE DE 2022

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

#### AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>Responsabilidad civil extracontractual</b>	<b>\$500.000.000,00</b>	27	12	2019	13	11	2022

- a) Certificado de pago: Si X No \_\_\_
- b) Firma de las partes: Si X No \_\_\_

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Elaborado por:  
Firma:



Nombre: **MIGUEL ALFONSO CONTRERAS ROBLES**  
Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:

Firma:



Nombre: **JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**  
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica